



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **catorce de septiembre de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 848**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 50/2014** del Área de Contratación, relativo al contrato **de servicios de mantenimiento de la Central de Comunicaciones de la Policía Local** de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios de mantenimiento de la Central de Comunicaciones de la Policía Local, con efectos desde el 4 de noviembre de 2017 al 3 de noviembre de 2018.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 1016 13201 2270619 denominada "Mantenimiento y servicio informático de la Policía Local" por un total de VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ EUROS (25.410 €) IVA incluido de los que 4.235 € euros van con cargo al presupuesto del año 2017, debiéndose reservar una cantidad de 21.175 € con cargo al presupuesto del año 2018.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete**.

**Vº Bº
EL ALCALDE**

LA CONCEJALA-SECRETARIA

